



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0040493/2015

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las Profesoras del Departamento Cultural de esta Facultad, María Alejandra Tey Castellanos (Leg. Univ. N° 39133) y María José Alcazar (Leg. Univ. N° 39448) ponen en conocimiento la situación ocurrida con el alumno de esta Casa, Sr. Carlos Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240),

Y CONSIDERANDO:

La Resolución de este H. Cuerpo N° 348/2018 que aplica al alumno Carlos A. Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240) la sanción de un (1) año de suspensión, la que es notificada, a fs. 1517152,

Que a fs. 153 corre agregado el expediente Cudap N° 0001773/2019 el Sr. Veltruski interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra lo resuelto por este Consejo,

Y el despacho de las Comisiones de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia en conjunto,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar al *recurso de reconsideración* interpuesto por el alumno Sr. Carlos Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240) en contra de la resolución de este Cuerpo N° 348/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

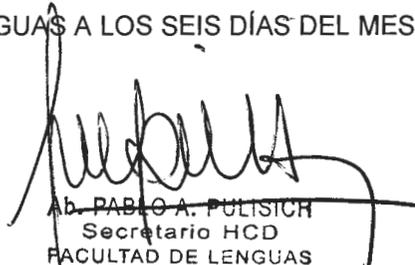
EXP-UNC: 0040493/2015

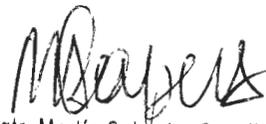
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones por vía de *recurso jerárquico* al H. Consejo Superior de esta Universidad.

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULSTICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

